

0000065375

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 2473
Número de Repertorio: 5110
Fecha de Repertorio: martes, 31 de julio de 2018

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PATRIMONIO FAMILIAR
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 31 de julio de 2018 16.11

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Natural	1310314040	MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de julio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3151425000	31/07/2018 16 25:31	67351		LOTE DE TERRENO	Urbano

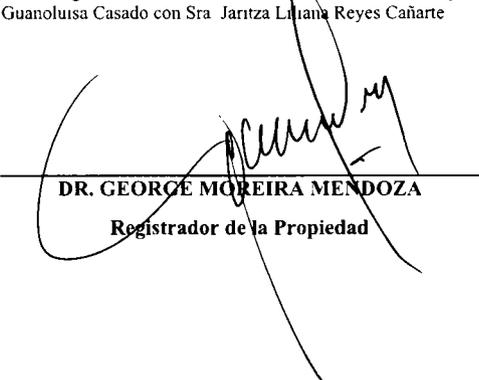
Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado en la Mz No. 127, lote No 9-C de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas
Por el Frente: 10,40m calle 319, Por Atrás: 10,40m - Mendoza Roldán Elsa, Por el Costado Derecho 21,20m- Macías Eulogia y Ana Cuenca, Por el Costado Izquierdo: 21,50m - Mendoza Macías Humberto Erasmo. Con un área total de 221.97M2.
Dirección del Bien: BARRIO ELOY ALFARO

5.- Observaciones:

Adjudicación Patrimonio Familiar Lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro signado con el lote No 9-C manzana No 127 Barrio Eloy Alfaro del Cantón Manta El predio descrito se constituye en Patrimonio Familiar por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal El Adjudicatario Cristhian Andrés Mendoza Guanoluisa Casado con Sra Jaritza Liliana Reyes Cañarte

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

0000065376



Factura: 001-002-000033104

20181308001P04163

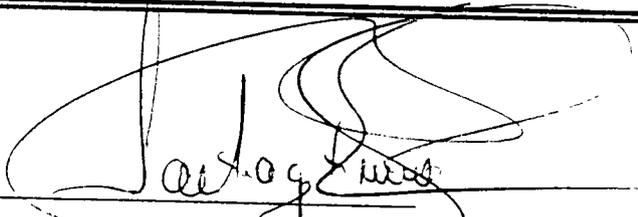


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P04163						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2018, (10 24)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310314040	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
ETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13 00						


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



0000065377

2018	13	08	01	P	04163
------	----	----	----	---	-------

COMPRAVENTA

OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DEL SEÑOR:

CRISTHIAN ANDRES MENDOZA GUANOLUISA.-

CUANTIA:

USD \$ 13,00

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy veinticinco de Julio del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, con número de cédula uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, cero, en Calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta; en calidad de "EL VENDEDOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta;
y, por otra parte el señor CRISTHIAN ANDRES MENDOZA
GUANOLUISA, con cedula de ciudadanía número uno, tres,
uno, cero, tres, uno, cuatro, cero, cuatro, cero, con
número de teléfono 0980160762, correo
crsthianmg13@hotmail.com, de estado civil casado con
la señora Jaritza Liliana Reyes Cañarte, por sus propios
y personales derechos, a quien para efectos de este
contrato se le denominara **"EL COMPRADOR"**. El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y en
virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
certificados de votación, cuyas copias fotostáticas
debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura
de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y
obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.-
Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento
proceden por sus propios derechos, así como examinados
que fueron en forma aislada y separada, de que
comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin
coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el
texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario



0000065378

es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIERES. - Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominará **"EL VENDEDOR"**, y por otra parte el señor: CRISTHIAN ANDRES MENDOZA GUANOLUISA, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"EL COMPRADOR"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los tienen

poseyendo en un periodo no menor a un año y que no poseen ningún otro bien Inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, el señor CRISTHIAN ANDRES MENDOZA GUANOLUISA, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 127, Lote # 9-C, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 10,40m - Calle 319; Por ATRÁS: 10,40m - Mendoza Roldan Elsa; por el COSTADO DERECHO: 21,20m - Macías Eulogia y Ana Cuenca; Por el COSTADO IZQUIERDO: 21,50m - Mendoza Macías Humberto Erasmo. Con un Área total de 221,97m².- Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: VENTA. - Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender al señor CRISTHIAN ANDRES MENDOZA GUANOLUISA, el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 127, Lote # 9-C, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 10,40m - Calle 319; Por ATRÁS: 10,40m - Mendoza Roldan Elsa; por el COSTADO DERECHO:

0000065379



21,20m - Macías Eulogia y Ana Cuenca; Por el COSTADO
IZQUIERDO: 21,50m - Mendoza Macías Humberto Erasmo. Con
un Área total de 221,97m². **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR:**
Por disposición de la Ley, sobre el predio que se
encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye
en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la
ley, es dar una vivienda a las personas que son
poseosionarlos, dejando constancia que el Patrimonio
Familiar, se constituye por tres años desde la
inscripción en el Registro de la Propiedad y que
transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden
extinguir dicho Patrimonio con la autorización
Municipal. **QUINTA: EXCEPCION:** Por disposición del Acto
Legislativo convertido en Ley de la República y publicado
en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986,
esta escritura de compraventa está exenta al pago de
impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por
el pago realizado de (\$13,00), mediante Comprobante de
Pago No. 29102 de fecha 23 de julio de 2018. **SEPTIMA. -**
GASTOS. - Los gastos que demanden la elaboración y
suscripción de la presente escritura serán asumidos por
EL COMPRADOR. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - El
vendedor autoriza a EL COMPRADOR para que inscriba en el
Registro de la Propiedad la respectiva escritura.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - a - Nombramiento del Alcalde. b- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e- Comprobante de Pago No. 29102 que certifica que se ha pagado el valor del predio, f - Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad, g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. i.- Copia del Registro Oficial No. 438 de fecha 19 de mayo de 1.986. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (Firmado) Abg. Maria Gasterlu Zambrano Vera, Matrícula No. 13-2015-212 del F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la



0000065380

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE

No. 131031404-0

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHEF DE PARTIDA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA MACIAS ISIDRO MACIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA
 2017-08-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-01

TERMINO GENERAL
 FINA DEL EMBLICO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 41 FEBRERO 2018

043 - 231
 JUNTA NO. NUMERO

1310314040
 CEDULA

MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 TARQUI PARROQUIA

0 PRONSCRIPCION
 ZONA 1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01...
 foias útiles.
 Manta, a 25 de febrero del 2018

[Signature]
 Ab. Santiago Fierro Urdeta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130207395-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

E33332222

090468793

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CRÉDITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

099 JUNTA No

099 - 277 NÚMERO

1302073950 CÉDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANABI CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CRÉDITO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a... ..

Santiago Fierro Urresta

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000065381



ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Prohibido, en los 02 días del mes de Mayo de 2014

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Ing. Alex Zambrano Bazarro
PRESIDENTE
Manta, a...
Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderon
VOCAL
Ab. Santiago Hierro Urresta
MANTA, PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

1950年10月1日
中华人民共和国
成立

1950年10月1日
中华人民共和国
成立



0000065382

REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra

Distribución (Almacén): 212-544
212-768

Tiraje: 5.000 ejemplares.— Valor \$ 7,00
Edición: 20 páginas

Subscripción Anual \$ 1.000,00

SUMARIO:

Leyes: Págs.

FUNCION LEGISLATIVA:

LEYES:

- 29 Ley de Creación del Cantón La Maná, en la provincia del Cotacachi ... 2
- 30 Ley de Creación del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), en la provincia del Guayas ... 3
- 31 Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito ... 4

DECRETOS:

- 32 Declárase de utilidad pública, con finalidad social, en favor de la Municipalidad de Manta, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y facilítase la venta de los mismos a las personas que actualmente los vienen ocupando ... 5
- 33 Expréplase los terrenos en los que está asentada la ciudadela "La Pradera de Milagro" a favor de la Municipalidad de Milagro; y facilítase la venta de los mismos a las personas que vienen ocupando ... 6
- 34 Expréplase en favor del Ministerio de Educación un terreno ubicado en la ciudad de Guayaquil; el mismo que será destinado a la construcción del edificio del Colegio Anand Bucaram E. ... 7

FUNCION EJECUTIVA DECRETOS:

- 1826 Ratifícase el Convenio de Cooperación Cultu-

- 1830 Ratifícase el Convenio para la Recuperación y Evolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales que han sido robados, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América ... 7
- 1831 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia ... 8
- 1832 Ratifícase el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito con la República de Corea ... 9
- 1833 Ratifícase el Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito con la República Federal de Alemania ... 9
- 1834 Aceptáse las Enmiendas a los Artículos 17, 18, 20 y 51 de la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental ... 9
- 1835 Ascóndese al grado superior al Subteniente de Policía Segundo Yépez Cadena ... 10
- 1836 Ratifícase el Convenio Internacional del Anácar 1964, suscrito por el Ecuador el 27 de diciembre de 1964 ... 10
- 1837 Adhírese al Ecuador al Protocolo al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá ... 11
- 1838 Ratifícase el Convenio sobre Cooperación Cultural, Técnica y Científica suscrito con el Gobierno de la República Árabe de Egipto ... 11
- 1839 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica, suscrito con el Gobierno de la República Popular China ... 11
- 1840 Ratifícase el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea ... 12
- 1841 Promúvose al grado superior a varios Oficiales del Ejército ... 12
- 1842 Décese de baja a varios Oficiales de la Armada Nacional ... 13
- 1843 Condecórase al Tenel. Avc. Angel A. Verdoso Villafuerte ... 13

LEY DE CONGELACION DE LAS MULTAS POR CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

Decreta:

Art. 1.— Dispónese que el valor de las multas por contravenciones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la Compensación al Incremento del Costo de la Vida, publicada en el Registro Oficial N° 150 de 22 de marzo de 1985.

Art. 2.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que la "Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986 f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

N° 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que desde mil novecientos sesenta y nueve, personas de escasos recursos económicos, vienen ocupando terrenos ubicados en la zona urbana-marginal del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre los cuales han edificado sus viviendas;

Que este hecho se produjo en terrenos de propiedad privada;

Que frente a este problema social no se ha implementado solución alguna y, más bien, su prolongación ha dado lugar al apareamiento de tráfico de influencias, negociados y corruptelas en perjuicio de sus ocupantes; y,

Que es obligación del Estado dar atención a estos sectores de escasos recursos económicos legalizando la posesión y propiedad de los terrenos en que habitan;

Art. 1.— Decláranse de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados "Horacio Hidrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y ciudadela "La Nueva Esperanza", en favor de la Ilustre Municipalidad de Manta; Institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando, por un período no menor de un año y no posean ningún bien inmueble destinado para vivienda.

Art. 2.— La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas, con los siguientes linderos:

Norte: La avenida 4 de Noviembre;

Sur: Calle "Eloy Alfaro", sigue por la avenida "María Aunliadora" y continúa por la calle "Santa Ana";

Este: Parte posterior de la industria "Manabal" y continúa por la avenida "15 de Abril"; y,

Oeste: Calle: "Pequisha", continúa por la octava transversal, luego por la calle cuarta paralela, sigue por la quinta transversal hasta interceptar con un ramal del río "Buzo" y empalmar con la calle "318" y terminar en intersección con la avenida "4 de Noviembre".

Art. 3.— Fijase en treinta sucres, por metro cuadrado, el precio de venta, que será pagado al I. Municipio de Manta, valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la colectividad que se encuentra en posesión de dichos terrenos.

Art. 4.— El I. Concejo Municipal de Manta, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública.

Art. 5.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Manta calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Manta realizará censos de poseedores, lotes y viviendas;

Respecto a los poseedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquirieran;



0000065383

6

Número 438

REGISTRO OFICIAL

MAYO 19 1986

rán pagados al precio de treinta sucres por metro de superficie. En caso de lotes que tengan mayor superficie, la diferencia será pagada al precio del avalúo catastral actual; y,

f) Las compra-ventas otorgadas en aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos de notario y registrador de la propiedad.

Art. 6.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto mediante el cual se Expropia y Vende Terrenos en Manta quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 33

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que los habitantes de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, han ocupado por más de diez años los terrenos ubicados en el sector suburbano de dicha ciudad;

Que es deber del Estado resolver sobre la tenencia y legalización de tierras en beneficio de los sectores marginados de la población;

Que así mismo tratándose de un problema de carácter social, los terrenos ubicados en las zonas marginales de la ciudad de Milagro, deben ser otorgados a sus ocupantes que son personas de escasos recursos económicos.

Decreta:

Art. 1.— Expropiase los terrenos en los que está asentada la Ciudadela "La Pradera de Milagro", ubicado en el plano general de la ciudad de Milagro, entre los siguientes linderos por el Norte: Terrenos de propiedad del Sindicato de Trabajadores Municipales y de las familias Vizuete, Miranda y Samborino señalados de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" por la Avenida Sucre; por el Sur, terrenos de la Universidad de Guayaquil, por el Este terrenos de la Universidad de Guayaquil.

la "La Pradera de Milagro", por la Avenida Sucre; a favor de la I. Municipalidad de Milagro, Institución que queda facultada para que venda los terrenos materia de esta expropiación al precio de diez sucres cada metro cuadrado, a las personas que vienen ocupando.

Art. 2.— La I. Municipalidad de Milagro, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa sin necesidad de subasta pública. El producto de la venta será entregado a quienes justifiquen haber sido legítimos propietarios de los terrenos expropiados.

Art. 3.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Milagro calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Milagro realizará censos de poseedores, lotes y viviendas.

Respecto a los poseedores se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseionario de otro mueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante el Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquirieran;

e) La compra-venta otorgada en aplicación a este Decreto, estará exenta de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto "Mediante el cual se Expropia Terrenos en los que está Asentada La Ciudadela La Pradera de Milagro" quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en...
fojas útiles.

Manta, a 25 Julio 2018

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000104058

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 581681
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
RAZÓN SOCIAL: B. ELOY ALFARO MZ-127 LT.9-C
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 581681
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 20/07/2018 14:03:21

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 18 de octubre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 0315142500-00000000

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador S.p.A.
24/07/2018 04:05:10 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 814468667
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.40
Comision Efectivo:	0.54
IVA %:	0.06
TOTAL:	2.00

SUJETO A VERIFICACION

SIN VERIFICACION

COMPROBANTE DE PAGO

No. 29102

0000065384

23/07/2018 10:01:20



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO
MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES	1310314040	-	352873	29102
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE LEGALIZAR TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL NO 438 DE MAYO 19 DE 1986, SIGNADO EN LA MANZANA 127 LOTE NO 9-C, SEGUN MEMORANDO M-DGJ-AAV-2018-1010 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2018 DE JURIDICO		CONCEPTO	VALOR	
23/07/2018 10:01:18 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	13,00	
		VALOR PAGADO	13,00	
		SALDO	0,00	



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1413237422
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CANCELADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Fecha: _____ Hora: _____

COMPROBANTE DE PAGO

No. 28996

20/07/2018 13:33:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-15-14-25-000	221,97	\$ 13 740,28	B ELOY ALFARO MZ- 127 LOTE - 9- C	2018	357161	0
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	Costa Judicial			
20/07/2018 13:33:01 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,44	\$ 0,34	\$ 3,78
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,81		\$ 0,81
			MEJORAS 2012	\$ 1,01		\$ 1,01
			MEJORAS 2013	\$ 3,57		\$ 3,57
			MEJORAS 2014	\$ 3,77		\$ 3,77
			MEJORAS 2015	\$ 2,27		\$ 2,27
			MEJORAS 2016	\$ 0,13		\$ 0,13
			MEJORAS 2017	\$ 3,47		\$ 3,47
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,19		\$ 20,19
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,06		\$ 2,06
			TOTAL A PAGAR			\$ 41,06
			VALOR PAGADO			\$ 41,06
			SALDO			\$ 0,00

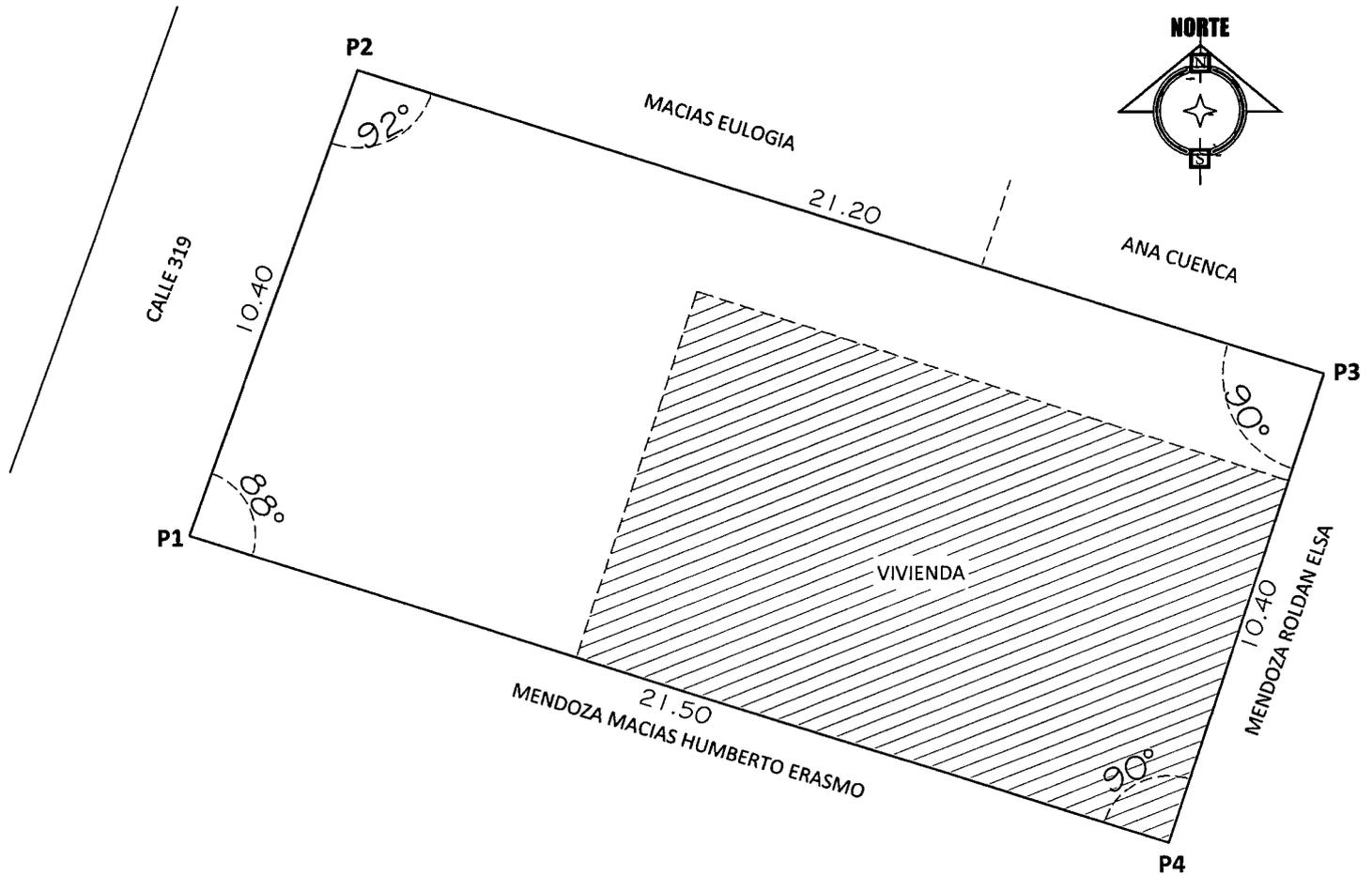
CANCELADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T697115714724
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

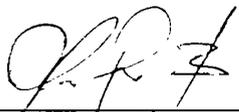


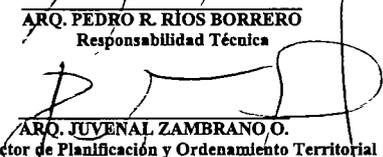
PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
			FRENTE: 10.40 M - CALLE 319
1	532920.24	9891735.73	ATRÁS: 10.40 M - MENDOZA ROLDAN ELSA
2	532923.72	9891745.53	C. DERECHO: 21.20 M- MACIAS EULOGIA Y ANA CUENCA
3	532943.93	9891739.11	C. IZQUIERDO: 21.50 M - MENDOZA MACIAS HUMBERTO ERASMO
4	532940.73	9891729.22	ÁREA TOTAL: 221.97 M2 ✓



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial


ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO
Responsabilidad Técnica


ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SR. MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 131031404-0

CLAVE CATASTRAL Nº:

BARRIO: ELOY ALFARO

SECTOR: ELOY ALFARO

MANZANA Nº: 127

LOTE Nº: 9 - C

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JULIO 2018

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 7 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y LOSA DE CUBIERTA

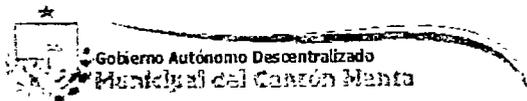
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 105.30 M2





0000065385

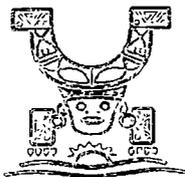


No. 29102

COMPROBANTE DE PAGO

23/07/2018 10 01 20

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES	1310314040	-	352873	29102
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE LEGALIZAR TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL NO 438 DE MAYO 19 DE 1986, SIGNADO EN LA MANZANA 127 LOTE NO 9-C, SEGUN MEMORANDO M-DGJ-AAV-2018-1010 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2018 DE JURIDICO 23/07/2018 10:01:18 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
		TOTAL A PAGAR	13,00	
		VALOR PAGADO	13,00	
		SALDO	0,00	



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1413237422
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA DO
Fecha:



Factura: 003-003-000003726



20181308003P01596

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01596						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2018, (11:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310314040	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



0000065386

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2018	13	08	003	P01596
------	----	----	-----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA EL SEÑOR
CRISTHIAN ANDRES MENDOZA GUANOLUISA
A FAVOR DE EL MISMO
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)

L. G.

En la Ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de Julio del dos mil Dieciocho, ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN**, COMPARECE: con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente declaración; el señor **CRISTHIAN ANDRES MENDOZA GUANOLUISA** con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, tres, uno, cuatro, cero, cuatro, guion, cero, soltero, de profesión Chef de partida, domiciliado en la ciudad de Manta, Avenida 104 y calle 105, teléfono 0980160762, correo electrónico: cristhianmg13@hotmail.com por sus propios y personales derechos en calidad de **DECLARANTE**. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta declaración sin

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, manifiesta bajo juramento que rinde ante mí previa advertencia de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad: **DECLARA: QUE NO POSEO NINGUN BIEN INMUEBLE TANTO LOCAL, PROVINCIAL NI NACIONAL**”.- El declarante fundamenta esta declaración en las leyes establecidas para el efecto.- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.**- La Cuantía de la presente escritura por su naturaleza es **INDETERMINADA**. Para la celebración y otorgamiento de la presente declaración juramentada se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente declaración juramentada, de todo lo cual **DOY FE.**-

f) SR. CRISTHIAN ANDRES MENDOZA GUANOLUISA
C. C. N° 131031404-0

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA





0000065387

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131031404-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE



ICM 17 07 925 24 248

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHIEF DE PARTIDA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA MACIAS ISIDRO MACARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E33433222



00031887

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2013



043
JUNTA No

043 - 231
NUMERO

1310314040
CEDULA

MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

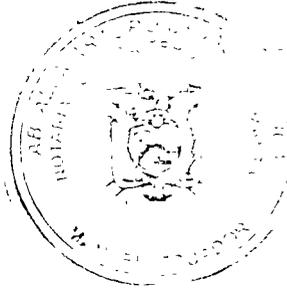


MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310314040

Nombres del ciudadano: MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHEF DE PARTIDA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: MENDOZA MACIAS ISIDRO MACARIO

Nombres de la madre: GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-139-42026



189-139-42026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000065388

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0153882



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES, portador de la cedula de Ciudadanía N°1310314040, REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA con C.I 1310840697, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal Manta.

Manta, 23 de Julio del 2018.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).

Elaborado por: Gabriela S.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000153930
Nº ELECTRÓNICO: 59912

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Fecha: 7 Julio de 2018



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0153930

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-15-14-25-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO MZ- 127 LOTE - 9- C

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 221.97

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
1360000980001

Propietario
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7422.28

CONSTRUCCIÓN: 6318

AVALÚO TOTAL: 13740.28

SON: TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES CON VENTIOCHO CENTAVOS

NOTA : EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUEDRO AL REGISTRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDADA DE MANTA.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-23 15:43:04.



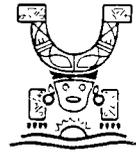
0000153930



0000065389



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091151



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

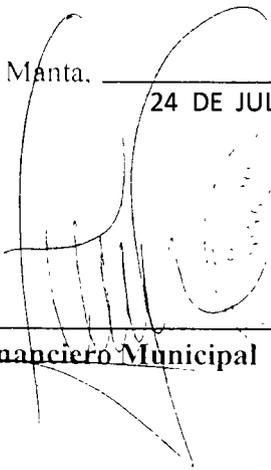
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneiente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada PARROQUIA ELOY ALFARO MZ- 127 LOTE - 9- C

AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la suma de
\$13740.28 TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES CON 28/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA EXCENTO AL PAGO DE ALCABALAS Y
UTILIDADES SEGÚN REGISTRO OFICIAL Nº 428 DE MAYO 19 DE 1986 LITERAL (F)

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 24 DE JULIO DEL 2018.


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122338

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Consecuente se establece que no existen deudas de este tipo municipal.

Manta, 24 JULIO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3151425000 PARROQUIA ELOY ALFARO MZ- 127 LOTE - 9- C
Manta, veinticuatro de Julio del dos mil dieciocho

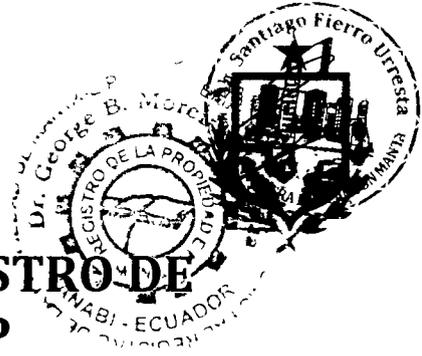





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

17337

0000065390



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES**.

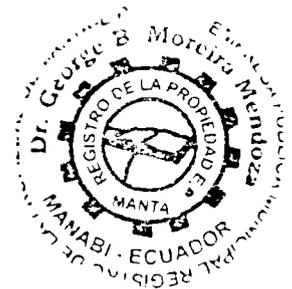
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES** portador de cedula de ciudadanía **No.131031404-0**, **REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA** portadora de cedula de ciudadanía **No.1310840697**, Se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 24 de Julio del 2018.

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad



	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de
Fecha	24 JUL 2018
HRPA:	

Certificado elaborado por la Sra. Silvia C.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper right quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.



0000065391

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310314040

Nombres del ciudadano: MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHEF DE PARTIDA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: MENDOZA MACIAS ISIDRO MACARIO

Nombres de la madre: GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-140-57408



188-140-57408

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310314040

Nombre: MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-140-57421



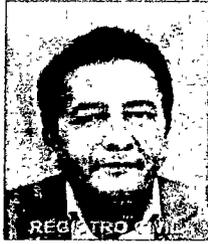
181-140-57421





0000065392

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-140-57370



180-140-57370

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302073950

Nombre: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 189-140-57375



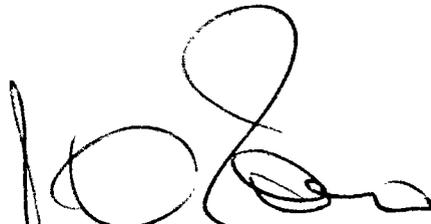
189-140-57375





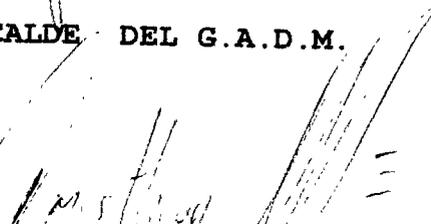
0000065393

ratifican y complementada con sus documentos
habilitantes, queda constituida en Escritura Pública
conforme a Derecho. I, leída enteramente esta
Escritura en alta y clara voz por mí, la
aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

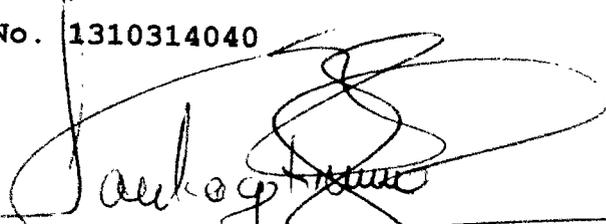

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

C.C. No. 1302073950

ALCALDE DEL G.A.D.M.


CRISTHIAN ANDRES MENDOZA GUANOLUISA

C.C. No. 1310314040


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2018130801P04163.- EL NOTARIO.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santiago Fierro Urresta", is written over a rectangular notary stamp. The stamp contains a small city skyline illustration on the left and the text "Ab. Santiago Fierro Urresta" and "NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA" on the right.

0000065394

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2473

Número de Repertorio:

5110

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y uno de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2473 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1310314040	MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

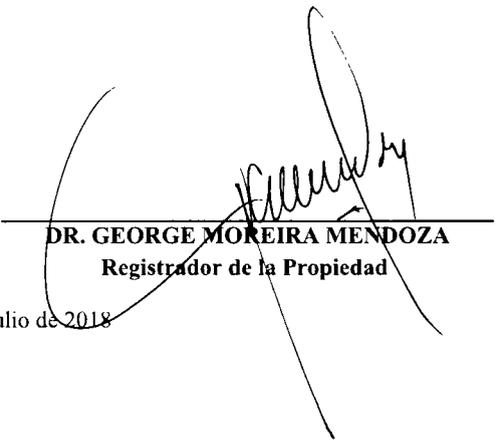
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3151425000	67351	ADJUDICACION PATRIMONIO FAMILIAR

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha : 31-jul./2018

Usuario: yoy1_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 31 de julio de 2018